

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64
MADRID
PRESIDENCIA

Calendario anual del servicio de guardia de los Juzgados de Majadahonda, para el año 2019, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la sesión Plenaria celebrada en el día 26 de noviembre de 2018.

AÑO 2019

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE MAJADAHONDA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-7	4	1-4	8	1-4	4	1	8
8-14	5	5-11	1	5-11	5	2-8	1
15-21	6	12-18	2	12-18	6	9-15	2
22-28	7	19-25	3	19-25	7	16-22	3
29-31	8	26-28	4	26-31	8	23-29	4
						30	5

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-6	5	1-3	1	1	5	1-5	2
7-13	6	4-10	2	2-8	6	6-12	3
14-20	7	11-17	3	9-15	7	13-19	4
21-27	8	18-24	4	16-22	8	20-26	5
28-31	1	25-30	5	23-29	1	27-31	6
				30-31	2		

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-2	6	1-7	3	1-4	7	1-2	3
3-9	7	8-14	4	5-11	8	3-9	4
10-16	8	15-21	5	12-18	1	10-16	5
17-23	1	22-28	6	19-25	2	17-23	6
24-30	2	29-31	7	26-30	3	24-30	7
						31	8

Nota informativa: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J.º) se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se seguirá el régimen de sustitución ordinaria existente en este partido judicial, de tal forma que: al Juzgado número 1 coadyuvará el Juzgado número 2; al Juzgado número 2 coadyuvará el Juzgado número 3; al Juzgado número 3

coadyuvará el Juzgado número 4; al Juzgado número 4 coadyuvará el Juzgado número 5; al Juzgado número 5 coadyuvará el Juzgado número 6; al Juzgado número 6 coadyuvará el Juzgado número 7; al Juzgado número 7 coadyuvará el Juzgado número 8; al Juzgado número 8 coadyuvará el Juzgado número 1. Si fuera necesario la colaboración de más Juzgados, serían llamados en el siguiente orden: al Juzgado número 1, los JI números 3, 4, 5, 6, 7 y 8; al Juzgado número 2, los JI números 4, 5, 6, 7, 8 y 1; al Juzgado número 3, los JI números 5, 6, 7, 8, 1 y 2; al Juzgado número 4, los JI números 6, 7, 8, 1, 2, y 3; al Juzgado número 5, los JI números 7, 8, 1, 2, 3 y 4; al Juzgado número 6, los JI números 8, 1, 2, 3, 4 y 5; al Juzgado número 7, los JI números 8, 1, 2, 3, 4, 5 y 6; al Juzgado número 8, los JI números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por el orden indicado.

Madrid, a 26 de noviembre de 2018.—El presidente, Francisco Javier Vieira Morante.

(03/41.133/18)

